ACTA DE LA SEXTA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE N.º 122/2021 "SERVICIO DE INTERVENCIÓN PSICOTERAPÉUTICA", BAJO EL RÉGIMEN DEL CONCIERTO SOCIAL". CONTR 2021 536797.

En la Sala de Juntas de la Secretaría General Técnica (ubicada en la 1ª planta del edificio de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación), sita en Avda. de Hytasa n.º 14 de la ciudad de Sevilla y siendo las 12:30 horas del día 15 de noviembre de 2021, se constituye la sexta sesión de la Mesa de Contratación, designada por Resolución de 25 de julio de 2021, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, en su calidad de órgano de contratación, e integrada por los señores y señoras que a continuación se relacionan, para la comprobación de la documentación previa a la adjudicación presentada por la empresa propuesta como adjudicataria del Lote 2 del expediente de contratación de concierto social denominado **"SERVICIO DE INTERVENCIÓN PSICOTERAPÉUTICA, BAJO EL RÉGIMEN DEL CONCIERTO SOCIAL". Expte. 122/2021. CONTR 2021 536797**.

PRESIDENTA:

Dª. ROSARIO BARBA CAYUSO. JEFA DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN.

VOCALES:

D. JOSÉ ORTIZ MALLOL. LETRADO JEFE DE LA ASESORÍA JURÍDICA DE LA CONSEJERÍA.

D. JUAN CORNEJO SALAMANCA. INTERVENTOR DELEGADO DE LA CONSEJERÍA.

Dª. M.ª DOLORES DELGADO CORONADO. EN REPRESENTACIÓN DEL SERVICIO PROPONENTE (SERVICIO DE MEDIDAS DE INTEGRACIÓN FAMILIAR).

Dª. ISABEL MORENO DOMÍNGUEZ. EN REPRESENTACIÓN DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN.

Dª. ELOÍSA ROMERO TORRES. EN REPRESENTACIÓN DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN.

SECRETARIO:

D. JOSÉ MANUEL ÁLVAREZ REINA. ASESOR TÉCNICO DEL SERVICIO CONTRATACIÓN.

Citada en tiempo y forma por la Presidenta, se declara constituida la Mesa y a continuación se procede a la comprobación de la documentación previa a la adjudicación presentada por la ASOCIACIÓN IMERIS, entidad a proponer como adjudicataria del citado Lote del expediente de contratación.

Realizado el estudio de la documentación aportada, se concluye que la misma no se ajusta en su totalidad al requerimiento efectuado, por lo que la Mesa acuerda solicitar la siguiente subsanación:

- Compromiso de dedicar o adscribir a la ejecución del contrato los medios personales o materiales que en el PPT se detallan para la ejecución del mismo, conforme se recoge en el Anexo XVI del PCAP.

- Justificante de estar dada de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, aún en el caso de estar exento del pago de este impuesto.

- Cumplimentación del Anexo XIX, "Personas jóvenes procedentes del sistema de protección de menores", indicando el número de personas jóvenes trabajadoras en su plantilla procedentes del sistema de protección de menores, incluso si este número es 0.

- Resguardo acreditativo del depósito de la garantía definitiva constituida, en las Cajas Provinciales de Depósitos de la Consejería competente en materia de Hacienda de la Junta de Andalucía.

Y no habiendo más asuntos que tratar, tras la lectura y aprobación de la presente acta, la Presidenta levanta la sesión, todo lo cual, como Secretario certifico en la fecha señalada "ut supra".

Vº Bº
LA PRESIDENTA

Fdo.: Rosario Barba Cayuso

Junta de Andalucía
Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación
Secretaría General Técnica
SEVILLA
19

EL SECRETARIO

Fdo.: Jose Manuel Álvarez Reina